

Asistentes: Presidente en funciones..... Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 23 de marzo de 2022

Todos los miembros del Pleno y el secretario general asisten presencialmente.

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1619 del Pleno del Consejo**

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN Cofrentes. Apreciación favorable de la solicitud de exención temporal a la Especificación Técnica de Funcionamiento Mejorada (ETFM) 4.4.2.1.b para el contenedor de almacenamiento de combustible gastado XXOEE004
2. CN Santa María de Garoña. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación del Plan de Gestión de Combustible Gastado
3. CN Trillo. Apreciación favorable de la solicitud de exención temporal al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) 7.2.1.3 y 7.1.1 para los contenedores de almacenamiento de combustible gastado DPT-25 y DPT-26
4. Holtec Internacional. Informe favorable para la aprobación del diseño de bulto de transporte HI-STAR 150
5. Toma de decisiones en materia de personal
 - 5.1. Propuesta de compensación económica por cese como Presidente del CSN de D. José María Serena Sender
6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 6.1. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y la Agrupación de Municipios de Áreas con Centrales Nucleares y Almacenamiento de Residuos Radiactivos (AMAC) para reforzar la comunicación con la población de las áreas con instalaciones nucleares de España y valorar su percepción sobre la información suministrada

- 6.2. Convenio entre el CSN y la NEA/OECD para la participación en el Proyecto Internacional Advanced Thermal-hydraulic Test Loop for Accident Simulation (ATLAS) Fase 3
- 6.3. Adenda al Convenio entre el CSN y el CIEMAT para el "Desarrollo de un sistema de dosimetría personal de neutrones"

Trámite simplificado

7. Informe sobre instalaciones radiactivas
 - 7.1. Instalaciones radiactivas simplificadas
 - 7.2. Notificaciones para la puesta en marcha
 - 7.3. Instalaciones radiactivas de trámite reducido
 - 7.4. Aceptación expresa de modificaciones de instalaciones radiactivas
8. Licencias y diplomas
 - 8.1. Licencias de personal de instalaciones radiactivas
 - 8.2. Diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica
9. Homologación de cursos
10. Transferencia a Enresa de material radiactivo
11. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. Incidencias en instalaciones
13. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
14. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
15. Informaciones específicas
 - 15.1. Informe anual de actividades de entrenamiento, formación y mantenimiento de capacidades para la respuesta a emergencias nucleares y radiológicas

16. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

16.1. Presidente en funciones Javier Dies Llovera

16.1.1. Propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de secretario/a adscrito a la unidad de apoyo de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y de secretario/a adscrito a la unidad de apoyo de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear

16.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

16.2.1. Acta del Pleno del Consejo N° 1618, de fecha 16 de marzo de 2022

17. Comisiones del Consejo y Comités

18. Cumplimiento de encargos del Consejo

18.1. Respuesta al acuerdo del pleno n° 1563, de fecha 24 de febrero de 2021, sobre la realización de una presentación del informe presentado en respuesta al acuerdo del pleno n° 1523, de fecha 27 de mayo de 2020, enfocada a la identificación de mejoras en el proceso de supervisión que faciliten que los titulares de las instalaciones implementen en plazo las actuaciones requeridas por el CSN cuyo seguimiento se realiza a través de los respectivos Programas de Acciones Correctoras

19. Informe sobre delegaciones del Consejo

20. Informe de los directores técnicos

21. Ruegos y preguntas

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

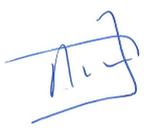
I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1619 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1619 correspondiente a la reunión celebrada el día 23 de marzo de 2022.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN COFRENTES. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN TEMPORAL A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE FUNCIONAMIENTO MEJORADA (ETFM) 4.4.2.1.B PARA EL CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE GASTADO XXOEE004

 La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNCOF/COF/2203/289) referente a la solicitud realizada por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., titular de la Central Nuclear Cofrentes.

Con fecha 18 de febrero de 2022, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud de exención temporal a la Especificación Técnica de Funcionamiento Mejorada (ETFM) 4.4.2.1.b, presentada por el titular de CN Cofrentes de acuerdo con lo establecido en la condición 3 de la Autorización de Explotación vigente.

El titular de CN Cofrentes presenta esta solicitud de exención temporal de la aplicación de la ETFM 4.4.2.1.b, sobre espesor mínimo de la pared de la celda del bastidor del contenedor de almacenamiento de combustible gastado XXOEE004, tras constatar que, debido a una desviación de fabricación, este contenedor dispuesto en el Almacén Temporal Individualizado (ATI) de la central no la cumple.

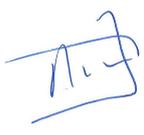
La evaluación ha realizado un análisis de seguridad en base a la información aportada por el titular en relación con los aspectos de criticidad, de integridad estructural, de comportamiento térmico y de blindaje que pudieran haberse visto afectados por la reducción del espesor de pared en el bastidor de dicho contenedor.

La evaluación concluye que el análisis de criticidad aportado por el titular es aceptable para demostrar el cumplimiento de la función de criticidad en condiciones de almacenamiento y transporte del contenedor XXOEE004, así mismo, concluye que las pérdidas de espesor del bastidor son lo suficientemente pequeñas para producir efectos despreciables tanto a nivel mecánico-estructural como en la función de extracción de calor y en el blindaje.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente la exención temporal a la Especificación Técnica de Funcionamiento Mejorada (ETFM) 4.4.2.1.b para el contenedor de almacenamiento de combustible gastado XXOEE004, que tendrá validez hasta la aprobación de una modificación de las ETFM que resuelva la actual discrepancia. El titular de CN Cofrentes deberá presentar la correspondiente solicitud de cambio de ETFM en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de comunicación de apreciación favorable de esta exención.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciarla favorablemente incluyendo en el escrito de remisión al titular de la instalación una condición estableciendo la limitación de que el contenedor de combustible gastado XXOEE004 no podrá ser transportado en tanto no se resuelva de forma definitiva el tratamiento regulador de la desviación de fabricación.

SEGUIMIENTO: NO

 2. CN SANTA MARÍA DE GAROÑA. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLE GASTADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNSMG/SMG/2202/221) referente a la solicitud realizada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A, S.M.E (Enresa).

Con fecha 18 de febrero de 2022, procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación del Plan de Gestión de Combustible Gastado (PGCG) de la CN Santa María de Garoña.

En dicha solicitud se presentó la revisión 6 del documento que soporta dicho Plan. La citada revisión 6 sustituye y anula a la revisión 5, remitida al CSN con fecha 25 de junio de 2021, e incluye modificaciones derivadas del proceso de evaluación llevado a cabo sobre la revisión anterior.

La solicitud de aprobación del PGCG se presenta al amparo de lo previsto en el artículo 28.2.a) del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre.

El PGCG define la estrategia, las actividades y los hitos para la evacuación de la totalidad del combustible gastado almacenado en la piscina de almacenamiento de la central. Adicionalmente, incluye la estrategia para el cumplimiento a corto y medio plazo de la función de seguridad de recuperabilidad.

La evaluación de la DSN ha valorado la viabilidad técnica de las actuaciones propuestas en el citado plan y considera que es viable.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente el Plan de Gestión de Combustible Gastado de la central nuclear Santa María de Garoña.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN TRILLO. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN TEMPORAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO (ETF) 7.2.1.3 Y 7.1.1 PARA LOS CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE GASTADO DPT-25 Y DPT-26

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2203/298) referente a la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT), titular de CN Trillo.

Con fecha 21 de enero de 2022, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud del titular de CN Trillo de exención temporal al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) 7.2.1.3 y 7.1.1, con motivo de que la carga de 3 elementos combustibles de demostración (Lead Use Assembly-LUA) con diseño "16x16-20 CNT" de ENUSA en los contenedores DPT-25 y DPT-26, mientras que las ETF vigentes requieren que el combustible a cargar en los contenedores DPT sea del tipo KWU. Se ha cargado un elemento combustible en el contenedor DPT-25 y dos elementos combustibles en el contenedor DPT-26.

Dicha solicitud ha sido presentada de acuerdo a lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014, por la que se concede la autorización de explotación en vigor.

La evaluación realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear concluye que las diferencias entre los parámetros estructurales y geométricos de los elementos combustibles ENUSA 16x16 CNT y CBD-III-KWU son suficientemente pequeñas como para que los resultados de los análisis del comportamiento del combustible ante las caídas puedan considerarse válidos para ambos.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente con condiciones la exención temporal al cumplimiento de las ETF 7.2.1.3 y 7.1.1 de la central nuclear Trillo en relación con el almacenamiento de un elemento combustible de demostración con diseño "16x16-20 CNT" de ENUSA en el contenedor DPT-25 y de dos elementos combustibles de demostración con diseño "16x16-20 CNT" de ENUSA en el contenedor DPT-26, hasta la aprobación de la modificación de las citadas ETF que el titular solicitará antes del 31 de julio de 2022.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. HOLTEC INTERNACIONAL. INFORME FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DEL DISEÑO DE BULTO DE TRANSPORTE HI-STAR 150

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/ATMR/II/APR-0001/E- 0166/22) referente a la solicitud realizada por Holtec International.

La Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), conforme al artículo 77 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, remitió al Consejo de Seguridad Nuclear mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2018, petición de informe preceptivo sobre la solicitud realizada por Holtec para la aprobación del diseño de bulto de transporte HI-STAR 150.

El contenedor HI-STAR 150 ha sido diseñado para transportar un máximo de 52 elementos combustibles irradiados del tipo BWR utilizados en la central nuclear de Cofrentes o de otros diseños que cumplan con las características descritas en el Estudio de Seguridad.

Posteriormente, como resultado de las evaluaciones del CSN, el Miterd remitió con fecha 17 de diciembre de 2021 la revisión 4 del “Estudio de seguridad del bulto de transporte HI-STAR 150” que sustituye y anula las revisiones anteriormente presentadas.

El bulto HI-STAR 150 se presenta como diseño de bulto tipo B(U)F para el transporte de combustible gastado tipo BWR por carretera y ferrocarril.

La evaluación de la DSN ha verificado que este diseño cumple los requisitos establecidos en la reglamentación para este tipo de bultos y es capaz de resistir las condiciones de transporte rutinarias, normales y de accidente. Asimismo, ha verificado que, en función de las características del material radiactivo, este tipo de bulto tiene capacidad de extraer el calor generado y mantener la subcriticidad, tanto en condiciones normales como de accidente.

La DSN concluye que, desde el punto de vista de la seguridad nuclear y la protección radiológica, puede informarse favorablemente la aprobación de la revisión 0 del certificado del modelo de bulto HI-STAR 150, sobre la base de la revisión 4 del documento Estudio de seguridad del bulto de transporte HI-STAR 150, de referencia HI-2188150.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la revisión 0 del certificado de aprobación del diseño de bulto HI-STAR 150, con límites y condiciones. La identificación del certificado de aprobación será E/166/B(U)F-96 (revisión 0), con validez hasta el 30 de noviembre de 2026.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL

5.1. PROPUESTA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR CESE COMO PRESIDENTE DEL CSN DE D. JOSÉ MARÍA SERENA SENDER

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de aprobación de la compensación económica para D. José María Serena Sender, cuyo cese tuvo efecto el día 1 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2. del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear aprobado por el Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, en el que se recogen los preceptos que establecen y regulan el sistema retributivo de compensación económica al cesar en el cargo

El Pleno ha estudiado la propuesta realizada por la Secretaría General y **ACUERDA** aprobar la misma en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

6.1. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) Y LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE ÁREAS CON CENTRALES NUCLEARES Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS (AMAC) PARA REFORZAR LA COMUNICACIÓN CON LA POBLACIÓN DE LAS ÁREAS CON INSTALACIONES NUCLEARES DE ESPAÑA Y VALORAR SU PERCEPCIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia de convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y la Agrupación de Municipios de Áreas con Centrales Nucleares y Almacenamiento de Residuos Radiactivos (AMAC) para reforzar la comunicación con la población de las áreas situadas en las inmediaciones de las instalaciones nucleares y valorar su percepción sobre la información suministrada.

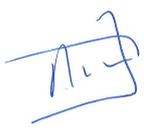
El 18 de diciembre de 2020, la AMAC y el CSN firmaron un acuerdo marco de colaboración donde se fijaron los principios básicos para establecer la colaboración entre ambos para el desarrollo de actividades de formación, información, participación, divulgación y de otra índole, que contribuyan a alcanzar los objetivos propios de ambas partes, para mejorar la calidad, el alcance y la transparencia de la información sobre la seguridad nuclear y protección radiológica así como sobre el funcionamiento de las centrales nucleares y almacenamientos de residuos radiactivos, entre la población de las áreas situadas en los alrededores de estas instalaciones.

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de firma, resultando eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

El presupuesto total del convenio asciende a 70.000 €. El CSN aportará la cantidad de 63.080 €, que corresponde a un 90,11 % del total citado. La AMAC aportará 6.920 €, que supone un 9,89 % del coste total. El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta del GTP y **ACUERDA** la firma del convenio con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

6.2. CONVENIO ENTRE EL CSN Y LA NEA/OECD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO INTERNACIONAL ADVANCED THERMAL-HYDRAULIC TEST LOOP FOR ACCIDENT SIMULATION (ATLAS) FASE 3

 La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) (Ref: CSN/PIN/IDGC/2203/675) para la firma de un convenio entre el CSN y la NEA/OECD para la participación en el Proyecto Internacional Advanced Thermal-hydraulic Test Loop for Accident Simulation (ATLAS) Fase 3.

Este proyecto internacional tiene por objeto continuar con la resolución de cuestiones relacionadas con la seguridad nuclear y asociadas al comportamiento termohidráulico de reactores de agua ligera, mediante la realización de experimentos en la instalación ATLAS, ubicada en Daejeon (Corea del Sur).

La participación económica del CSN en el Proyecto de Investigación ATLAS FASE 3, es de un total de 117.000 euros.

El Convenio entrará en vigor en el momento de su firma por al menos cuatro Partes. Posteriormente, entrará en vigor para cada Parte adicional en la fecha de la firma del Convenio o de un Acta de adhesión por parte de esta y permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de IDGC y **ACUERDA** la firma del convenio en los términos propuestos

SEGUIMIENTO: NO

6.3. ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL CSN Y EL CIEMAT PARA EL "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE DOSIMETRÍA PERSONAL DE NEUTRONES"

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) para la firma de una Adenda al Convenio entre el CSN y el CIEMAT para el "Desarrollo de un sistema de dosimetría personal de neutrones".

Con fecha 17 de junio de 2020 se firmó el Convenio entre el CSN y el CIEMAT con el título "Desarrollo de un sistema de dosimetría personal de neutrones", siendo publicado en BOE de 3 de julio de 2020.

Debido a la situación sobrevenida de pandemia por la COVID-19, junto con otros problemas operativos y de gestión, que han supuesto la paralización de actividades en la Unidad de Dosimetría de Radiaciones del CIEMAT, se ha tenido que realizar una revisión del cronograma y del equipo investigador previstos inicialmente al firmar el convenio.

Por consiguiente, IDGC propone la firma de esta adenda para prorrogar el Convenio de 17 de junio de 2020, por dos años más, de forma que la vigencia del mismo pase a ser de cuatro años, desde el 3 de julio de 2020, fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado hasta el 2 de julio de 2024.

El presupuesto total previsto del proyecto durante los cuatro años de duración del mismo asciende a 208.806,26€. Siendo la contribución del CSN de 104.700,00€ a lo largo de cuatro ejercicios presupuestarios (2021,2022,2023 y 2024).

La presente Adenda entrará en vigor a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Adicionalmente, deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de IDGC y **ACUERDA** la firma de la adenda del convenio en los términos propuestos

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

7.1. INSTALACIONES RADIATIVAS SIMPLIFICADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Gobierno Vasco siguientes:

Evaluada por la DPR:

- Multiscan Technologies, SL, FER-0016, Concentaina (Alicante)

Evaluada por el Gobierno Vasco:

- Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, Organización Sanitaria Integrada Euzkerralde-Enkarterri-Cruces, IRA-0380, Barakaldo (Bikzaia)

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación siguientes:

- CSN/IEV/MO-6/FER-0016/2022
- CSN-PV/IEV/MO-14/IRA-0380/22

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7.2. NOTIFICACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

7.3. INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d'activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

Evaluada por la DPR:

- Iberhipac, SL, IRA-2434, Saucedilla (Cáceres)

Evaluadas por el SCAR:

- Proyectos y mantenimientos de instrumentación y electricidad SA, IRA-2335, Constantí (Tarragona)
- Fonderia Especial SA, IRA-3256, Rubí (Barcelona)

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación siguientes:

- CSN/IEV/CL-1/IRA-2434/2022
- CSN-GC/IEV/CL-1/IRA-2335/22
- CSN-GC/IEV/CL-1/IRA-3256/22

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7.4. ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES DE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de aceptación expresa de modificaciones de las instalaciones radiactivas evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d'activitats Radioactives siguientes:

Evaluada por la DPR:

- Airgrup Aeroestructuras SL, IRA-3322, La Rinconada (Sevilla)

Evaluada por el SCAR:

- SEAT SA, IRA-1817, Martorell (Barcelona)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende de las evaluaciones realizadas tanto por la DPR como por el SCAR con referencia:

- CSN/AEX/MA-1/IRA-3322/22
- CSN-GC/IIIEV/MA-3/IRA-1817/22

El Pleno **ACUERDA** la aceptación expresa de las modificaciones de las citadas instalaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

8. LICENCIAS Y DIPLOMAS

8.1. LICENCIAS DE PERSONAL DE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) para la concesión de 10 licencias de supervisor y 55 de operador y para la renovación de 21 licencias de supervisor y 46 de operador para instalaciones radiactivas.

El Pleno ha analizado la documentación y las propuestas de la DPR y **ACUERDA** la concesión de las licencias en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

8.2. DIPLOMAS DE JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) para la concesión de los diplomas de jefe para los Servicios de Protección Radiológica siguientes:

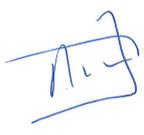
- SPR del Centro de Protonterapia de Quirónsalud (SPR/M-0022)
- SPR del Hospital Universitarios de la Macarena (SPR/SE-0002).

El Pleno ha analizado la documentación y las propuestas de la DPR y **ACUERDA** la concesión de los dos diplomas en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

9. HOMOLOGACIÓN DE CURSOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) para la homologación de los dos cursos siguientes:

- 
- Modificación de la homologación de los cursos de formación de supervisores y operadores de instalaciones radiactivas en los campos de aplicación: “Medicina Nuclear” y “Radioterapia”, impartido por la Sociedad Valenciana de Protección Radiológica y Radiofísica Centro de negocios Camp de Turia. CSN/ACU/LIFO/HCUR-0038/MO-3/2022
 - Modificación de la homologación de los cursos de formación de operadores de instalaciones radiactivas en el campo de aplicación: “Radioterapia”, impartido por Fundación Universitaria San Pablo CEU. Instituto Superior de Estudios Profesionales ISEP-EU. CSN/ACU/LIFO/HCUR-0069/MO-1/2022

El Pleno ha analizado la documentación y las propuestas de la DPR y **ACUERDA** la homologación de los cursos en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10. TRANSFERENCIA A ENRESA DE MATERIAL RADIATIVO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la DPR de transferencia a ENRESA de material radiactivo almacenado temporalmente en el arsenal militar de Ferrol perteneciente al Ministerio de Defensa Ferrol (A Coruña).

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del informe de evaluación siguiente:

- CSN/IEV/TF-2/VA-1382/2022

El Pleno ha analizado la documentación y las propuestas de la DPR y **ACUERDA** la transferencia a ENRESA del material radiactivo en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

11. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

15.1. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS NUCLEARES Y RADIOLÓGICAS

La Secretaria General presenta al Pleno para información el Informe anual de actividades de entrenamiento, formación y mantenimiento de capacidades para la respuesta a emergencias nucleares y radiológicas elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

El Pleno toma nota de la información suministrada y **ACUERDA** que se realice una revisión del informe añadiendo un apartado de conclusiones y recomendaciones.

SEGUIMIENTO: SI

16. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

16.1. PRESIDENTE EN FUNCIONES JAVIER DIES LLOVERA

16.1.1. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO/A ADSCRITO A LA UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y DE SECRETARIO/A ADSCRITO A LA UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD NUCLEAR

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 apartados e) y h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de la Presidencia del CSN del 28 de enero de 2022 (BOE n.º 27, de 1 de febrero), por la que se publicó la convocatoria para la provisión por libre designación de las plazas de secretario/a adscrito a la Unidad de Apoyo de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y la de secretario/a adscrito a la Unidad de Apoyo de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, el Presidente en funciones informa que procederá al nombramiento de D^a María Pilar Calvete Rolandi, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Organismos Autónomos, para la plaza de secretaria adscrita a la Unidad de Apoyo de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y que declarará desierta la plaza de secretario/a adscrita a la Unidad de Apoyo de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

16.2. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

16.2.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO N° 1618, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022

El pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

17. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

18. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

18.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1563, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN DEL INFORME PRESENTADO EN RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1523, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, ENFOCADA A LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN QUE FACILITEN QUE LOS TITULARES DE LAS INSTALACIONES IMPLEMENTEN EN PLAZO LAS ACTUACIONES REQUERIDAS POR EL CSN CUYO SEGUIMIENTO SE REALIZA A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE ACCIONES CORRECTORAS

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) en respuesta al acuerdo del pleno nº 1563, de fecha 24 de febrero de 2021, sobre la realización de una presentación del informe transmitido en respuesta al acuerdo del pleno nº 1523, de fecha 27 de mayo de 2020, enfocada a la identificación de mejoras en el proceso de supervisión y control que faciliten que los titulares de las instalaciones nucleares implementen en plazo las actuaciones requeridas por el CSN cuyo seguimiento se realiza a través de los respectivos Programas de Acciones Correctoras.

El Pleno toma nota de la información suministrada y **ACUERDA** que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear establezca un plazo corto de tiempo, idealmente inferior a 3 meses, para llevar a cabo las acciones propuestas.

SEGUIMIENTO: SI

El Consejero Sr. Castejón hace constar que:

Manifiesta su disconformidad con el largo plazo transcurrido desde que se produjo el encargo del Pleno del CSN (de casi dos años), enfocado a la mejora de la supervisión, sin que se realizara la acción de enviar la carta a CN Trillo propuesta inicialmente dentro de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, así como las actuaciones internas dentro del CSN, y no comparte las razones aducidas para justificar este retraso.

19. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

20. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de protección radiológica accidental compareció durante la reunión y respondió a las cuestiones planteadas por los miembros del Pleno sobre temas de su responsabilidad.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1620 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:10 horas del día 30 de marzo de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES